

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000148 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 ABR 2017

VISTO:

El Memorando N° 346-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Marzo del 2017, Informe N° 122-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Abril del 2017, proveído de fecha 20 de Abril del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00054-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de Marzo del 2017, se Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS DIFERENTES AA.HH. DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por un monto total de S/.424,773.34 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), según el siguiente detalle:

COSTO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD		S/. 353,977.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(2.00%)	S/. 7,079.56
GASTOS DE ELABORACION EXP. TECNICO	(10.00%)	S/. 35,397.78
GASTOS DE SUPERVISION	(5.00%)	S/. 17,698.89
GASTOS DE LIQUIDACION	(3.00%)	S/. 10,619.33

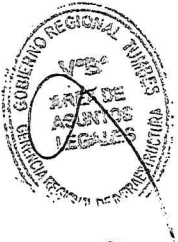
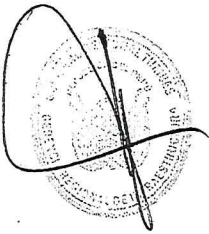
TOTAL: S/. 424,773.34

Que, mediante Memorando N° 346-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgue la Certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS DIFERENTES AA.HH. DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por el importe de S/.424,773.34 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), según el siguiente detalle:

COSTO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD		S/. 353,977.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(2.00%)	S/. 7,079.56
GASTOS DE ELABORACION EXP. TECNICO	(10.00%)	S/. 35,397.78
GASTOS DE SUPERVISION	(5.00%)	S/. 17,698.89
GASTOS DE LIQUIDACION	(3.00%)	S/. 10,619.33

TOTAL: S/. 424,773.34

Que, mediante Informe N° 122-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para la ejecución del gasto, de la actividad de la referencia, correspondiente al monto de S/.424,773.34 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000148 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **27 ABR 2017**

Correlativa	:	0149
Categ Pptal	:	01
Programa	:	0068
Prod/Proy	:	3000001
Act/Al/Obra	:	5005978
Función	:	05
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0180114
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
Monto	:	S/. 424,773.34
CG/GGG	:	2.3

Que, mediante proveído de fecha 20 de Abril del 2017, inserto al reverso del Informe N° 122-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Disponibilidad de Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es **PROCEDENTE** la aprobación de la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad : "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS DIFERENTES AA.HH. DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00054-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de Marzo del 2017, se Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad, por un monto total de **S/. 424,773.34 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 SOLES)**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0000148 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 ABR 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Certificación Presupuestal, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO DE LOS DIFERENTES AA.HH. DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", cuyo expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00054-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de Marzo del 2017, se Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad, por un monto total de **S/. 424,773.34 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 34/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

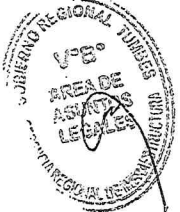
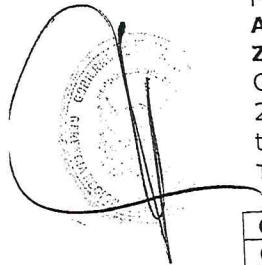
COSTO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD		S/. 353,977.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(2.00%)	S/. 7,079.56
GASTOS DE ELABORACION EXP. TECNICO	(10.00%)	S/. 35,397.78
GASTOS DE SUPERVISION	(5.00%)	S/. 17,698.89
GASTOS DE LIQUIDACION	(3.00%)	S/. 10,619.33

TOTAL: S/. 424,773.34

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la siguiente cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0149
 Categ Pptal : 01
 Programa : 0068
 Prod/Proy : 3000001
 Act/AI/Obra : 5005978
 Función : 05
 División Funcional : 016
 Grupo Funcional : 0036
 Finalidad : 0180114
 Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
 Monto : S/. 424,773.34
 CG/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen servicio al Ciudadano"

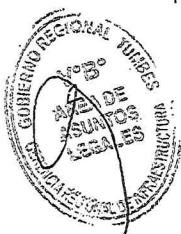
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000148 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 ABR 2017

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature and circular stamp of the Gerente Regional de Infraestructura, Arg. Miguel Ángel Estrella Callejos, dated April 27, 2017.

